

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 458

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda con fundamento en el Segundo Párrafo del artículo 4 de la Ley Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León entregue el informe sobre las acciones que realiza a fin de disminuir la violencia familiar.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda con fundamento en el artículo 12 de la Ley Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar, convoque de manera urgente a la sesión del Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León.

Tercero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda ordene al área correspondiente que se actualice la Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar, de acuerdo a lo publicado en el periódico oficial el día 28 de febrero del presente año.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 08 de junio del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Itzel Soledad Castillo Almanza

Norma Edith Benítez Rivera

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 459

Único.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaria de Salud de Nuevo León, para que se tomen con carácter de urgente las medidas necesarias a fin de impedir que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso por cualquier medio, incluidas las máquinas expendedoras a los denominados “vapeadores” y atender lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72 de la Ley Estatal de Salud, y en su caso establecer las sanciones correspondientes a quien incumpla con dicha normatividad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 08 de junio del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Itzel Soledad Castillo Almanza

Norma Edith Benítez Rivera

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 461

Único.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y a la C. Secretaria de Salud en el Estado para que valoren se implemente el uso obligatorio de cubrebocas en espacios públicos y privados ya sea al aire libre o cerrados ante el reciente aumento de casos de COVID-19 en la entidad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 08 de junio del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Itzel Soledad Castillo Almanza

Norma Edith Benítez Rivera